

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

SE INFORMA A LA COMUNIDAD

Que se encuentra en fijación en lista por el término de 10 días hábiles, el proceso con radicado 05001233300020210172200 a cargo de la Magistrada Ponente: Dra. VANNESA ALEJANDRA PÉREZ ROSALES, relativo a la **REVISIÓN DEL ACUERDO No. 006 DE 2021**, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 028 DE 2016 Y SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA”, expedido por el Concejo Municipal de Angostura en sesiones del mes de agosto de 2021, recibido en este Despacho el 3 de septiembre del año en curso, a fin de obtener un pronunciamiento acerca de la validez parcial del acto puesto a consideración del H. Tribunal.

Conforme al artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, durante esta fijación cualquier persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

La consulta del proceso y todas las actuaciones surtidas en el mismo, se podrá efectuar con los 23 dígitos del radicado en la opción del medio denominada "consulta de procesos", en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des16taanq_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnFrYDXMhW9KqDaNrcBM9HoBGiwXn6pT7xmG6MJXN6z-8w?e=1HdGVI

Medellín, 08 de octubre de 2021.

ANDRÉS CAMILO GIRALDO RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Oficio